



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE FEBRERO DE 2022

VISTO:

La propuesta presentada por la Fundación ELIC-Neuquén-, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el 11° Congreso Mundial para el Talento de la Niñez, destinado a docentes de todos los niveles del sistema educativo, a llevarse a cabo durante el mes de abril 2022, modalidad semi presencial;

Que el Congreso tiene como objetivos, reunir a investigadores destacados, profesionales y exponentes de la educación y formación de la niñez a nivel mundial, para dar a conocer la vanguardia internacional en adelantos didácticos, educativos y científicos;

Que la Dirección de Educación Superior aprueba y eleva dicha propuesta mediante Nota N° 01/22;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el 11° Congreso Mundial para el Talento de la Niñez, destinado a docentes de todos los niveles del sistema educativo, a llevarse a cabo durante el mes de abril 2022, modalidad semi presencial.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Primer Cuatrimestre año 2022.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la institución organizadora deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 642/17 de CPE.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a todas las Supervisiones de Educación, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1397

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro